



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S

**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**  
**COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN FESP II Expediente N° 2017-67283538**  
**Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II)**  
**Préstamo BIRF 7993-AR y Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las**  
**Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT**  
**Préstamo BIRF 8508-AR**

**"CUENTA CORRIENTE: SERVICIO DE INTERNET"**

Nota N° 1374 /2017  
Buenos Aires, 4 de mayo de 2017

**SRES.**

1. Se invita a vuestra firma a presentar cotización de precio en el formulario de cotización contenido en el Apéndice I para el suministro de los siguientes servicios:
  - **Cuenta Corriente: Servicio de Internet**
2. Las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas se detallan en el Apéndice II.
3. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y pretende aplicar los procedimientos de este Préstamo a efectuar pagos elegibles bajo el contrato para el cual se ha emitido esta solicitud de cotización.
4. Vuestra firma podrá cotizar por lote individual completo.
5. Vuestra cotización deberá ser presentada y dirigida a:

<p><b>Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II); y el Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT</b> <b>Dirección Postal: Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) – Av. 9 de Julio 1925, 4to piso, oficina 407 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b> <b>FESP II Expediente N° 2017-67283538</b> <b>Tel/Fax: 4372-3733</b> <b>comprasufis@msal.gov.ar</b></p>
---

6. El formulario de cotización deberá ser presentado en duplicado y en idioma castellano, de acuerdo al modelo del Apéndice I, en hoja con membrete de la Empresa, firmada por una persona responsable de la



*Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

---

misma, y deberá estar acompañado de catálogos o documentación técnica adecuada u otro material impreso o información pertinente (en español) para cada ítem cotizado.

**7. La cotización deberá estar acompañada de un manifiesto de Garantía de seriedad de la oferta, cuyo modelo se adjunta en el Apéndice IV de este pliego.**

8. La fecha límite para presentar vuestra cotización es el **19 de mayo de 2017** Si al cierre de la fecha límite no se recibieran un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas, el Comprador podrá requerir nuevas cotizaciones a ser presentadas dentro de las 72 hs. de notificadas las invitaciones adicionales.

9. Las otras condiciones de suministro/ prestación son las siguientes:

- a) **PRECIOS:** los precios deberán ser cotizados en pesos argentinos o dólares estadounidenses o euros, incluyendo el costo de transporte a los lugares de entrega que se indican en las especificaciones técnicas y el seguro sobre el transporte hasta destino final. **Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.**
- b) **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** las ofertas que se determinen que responden sustancialmente a las especificaciones técnicas, serán evaluadas por comparación de sus precios incluyendo el costo de entrega en destino final, más seguro sobre el transporte. La adjudicación recaerá en la firma que ofrezca el precio total evaluado como el más bajo y reúna las características requeridas de capacidad técnica y financiera.
- c) **ORDEN DE COMPRA:** dentro de los 7 días de notificado de la adjudicación, el Proveedor seleccionado deberá suscribir el Formulario de Orden de Compra cuyo modelo se indica en el Apéndice V.
- d) **FACTURACIÓN:**
  - Deberá facturar a Nombre y N° de Proyecto.
  - Deberá emitir factura Tipo “B” si es RESPONSABLE INSCRIPTO.
  - Deberá emitir factura Tipo “C” si se tratara de EXENTO O RESPONSABLE MONOTRIBUTO
- e) **PAGO:** El cien por ciento (100%) de la Orden de Compra, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación emitido por el representante del Comprador. **Los pagos se realizarán con cheque NO A LA ORDEN. El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que graven los bienes objeto del contrato hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor. Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.**
- f) **PLAN DE ENTREGAS y LUGARES DE ENTREGA:** los servicios deberán ser realizados en las fechas especificadas de acuerdo al Plan de Entregas indicado en el Apéndice II. No se aceptarán desviaciones sobre el Plan de Entregas.



Ministerio de Salud de la Nación

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

- g) **GARANTÍA:** los bienes ofrecidos deberán estar cubiertos por una garantía del fabricante de, como mínimo, 3 meses desde la fecha de entrega en los Lugares de Destino Final indicados en 9.f).  
En virtud de esta garantía el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión de la provisión normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.  
El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a esta garantía y el Proveedor reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador, dentro de los 5 días de notificada la reclamación del Comprador. – NO APLICA
- h) **ORIGEN:** los bienes ofrecidos deberán tener origen en cualquier país elegible según se establece en las Normas sobre Adquisiciones y en el Apéndice III.
- i) **VALIDEZ DE OFERTA:** vuestra cotización será válida por 45 días desde el día de la fecha límite establecida en 8.
- j) **LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 0.5 % por semana de atraso, a descontar del precio de la orden de compra.
- k) **INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR:** el Comprador podrá cancelar la Orden de Compra si el Proveedor no cumplimenta la entrega de los bienes, de acuerdo con los términos y condiciones precedentemente establecidos.

**10. Las consultas y aclaraciones deberán formularse por escrito (personalmente, por fax o e-mail) hasta cuatro días hábiles antes de la apertura a la siguiente dirección; y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.**

**Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II); y el Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT**  
**Dirección Postal: Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) – Av. 9 de Julio 1925, 4to piso, oficina 407 FESP II Expediente N° 2017-67283538**  
**Tel/Fax: 4372-3733**  
**comprasufis@msal.gov.ar**

11. La presente comparación de precios se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF- 7993, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010) y la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial".

12. Se solicita remitirnos acuse de recibo de la presente en la dirección/fax que se indica en el punto 5, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida, manifestando en forma expresa si participará o no del proceso.

Atentamente,



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S

**Apéndice I**  
**Formulario de Cotización**

**Comprador: Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) - Préstamo BIRF N° 7993-AR; y Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles – ECNT. Préstamo BIRF 8508-AR**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
LOTE	ITEM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/IVA	Costo Total s/IVA (columnas 4x5)	IVA* (Solamente)	Precio Total c/IVA (columna 6+7)	País de Origen (Completar)
Único	1	Provisión del Servicio de Internet	12 meses					
TOTAL								

**Precio total (EN NÚMEROS):**

**Precio total (EN LETRAS):**

**Moneda de cotización:**

(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario).

- (1) En caso de precios suministrados desde el país del Comprador el precio deberá cotizarse EXW más el costo de todos los impuestos que corresponda si se adjudica el contrato. En caso de bienes suministrados desde fuera del país del Comprador los precios deberán ser cotizados DDP. Los términos EXW y DDP se rigen por INCOTERMS 2010.

<p><b>El Proveedor confirma conocer y aceptar las especificaciones anteriores firmando al pie de la presente (En el supuesto desviaciones el Proveedor deberá indicar tales desviaciones).</b></p>
--



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S

**NOMBRE DEL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):**

**FIRMA AUTORIZADA** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA** \_\_\_\_\_

**Lugar:**

**Apéndice II**  
**Requisitos Técnicos**

**LOTE UNICO**

Acceso corporativo a servicio full de internet por el período de 12 meses, con posibilidad de ampliación por dos (2) meses mas.

**ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**

La velocidad de transmisión de datos del vínculo será de **10 Mbps simétricos expandible a 50 Mbps**. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

La disponibilidad del enlace deberá ser del 99,7% medida en términos anuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada  $10^7$  bit transmitidos.

El ancho de banda total del vínculo se deberá distribuir entre acceso Nacional e Internacional, debiendo asignarse dinámicamente de modo que pueda asegurarse un "Committed Information Rate" (CIR%) para ambos casos, según las siguientes relaciones:

- $CIR_{NAC}(\%) \geq CIR_{NAC(mínimo)} = \frac{BW_{NAC(mínimo)}}{BW_{TOTAL}}$  ;  $CIR_{INT}(\%) \geq CIR_{INT(mínimo)} = \frac{BW_{INT(mínimo)}}{BW_{TOTAL}}$
- $BW_{TOTAL}$  es la velocidad de transmisión de datos del vínculo solicitado.
- $BW_{NAC(mínimo)}$  y  $BW_{INT(mínimo)}$  son el ancho de banda mínimo Nacional e Internacional deseados. Se entiende que la suma de ambos nunca superará el ancho de banda total ( $BW_{TOTAL}$ )
- Se deberá asegurar un  $CIR_{NAC(mínimo)}(\%) = 95\%$  y un  $CIR_{INT(mínimo)}(\%) = 95\%$ .

En el caso de que el ancho de banda mínimo destinado a uso internacional no esté siendo usado por el organismo, dicho excedente deberá asignarse dinámicamente al ancho de banda de uso nacional, aumentando en consecuencia el  $CIR_{NAC}(\%)$ .

Se deberá incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual deberá cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el enlace.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

- 1) La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% horas medida en términos anuales y del 99,5% en términos trimestrales, con una tasa de error de 1 bit errado cada  $10^7$  bit transmitidos.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S

- 2) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*) por mes será de 30 horas.
- 3) El Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*) por mes será de 15 horas.
- 4) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*) por mes será menor a 3 horas. Siendo:

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF > MTmBF*" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

*n*: número de fallas ocurridas en el mes  
 $TBF_i$ : Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1)

*TBF* (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)})$  Debe cumplirse:  $TBF_i > TmBF$ , siendo:

**Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

*FT<sub>i</sub>* (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo  $E_{ji}$  ( $j : 1..3$ ) alguno de los tiempos  $E_{1i}$ ,  $E_{2i}$ , ó  $E_{3i}$ , el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde  $E_1$ ,  $E_2$ ,  $E_3$  y  $E_4$  son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- $E_1$  = Determinación efectiva de falla
- $E_2$  = Notificación al proveedor por parte del cliente
- $E_3$  = Respuesta del proveedor
- $E_4$  = Solución efectiva de la falla

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

### **REPORTES**

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del PROYECTO FESP "FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA" de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 1) **Servicios:** (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2) **Fallas:** listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 3) **Utilización de línea:** porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- 4) **Disponibilidad:** % de satisfacción desagregado por servicio.

$tTS$  = Tiempo total de servicio

$tSE$  = Tiempo total de servicio efectivo



*Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

---

$tTI = tTS - tSE$  (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad (\%)} = \frac{tSE}{tTS} \times 100$$

## **FORMA DE INSTALACIÓN**

### **Acometidas al sitio**

Se instalarán los equipos donde llegará el vínculo, se conectará según sea la tecnología ofertada:

- el router al concentrador Ethernet existente,
- bien al concentrador Ethernet directamente.

y se dejará en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del comitente, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice la Oficina Técnica del comitente.

En el caso de que fuera necesaria la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

### **Canalizaciones**

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la "visita a obra".

### **Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Todo el cableado será identificado en cajas de pase, en bandejas verticales en cada planta, en bandejas horizontales cada 6 metros, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar ampliamente el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

### **Routers**

Si para instalar la tecnología ofertada es necesario la utilización de un router entonces, los oferentes deberán incluirlos en la propuesta en modalidad de comodato, acompañando una descripción de las características técnicas del equipo ofrecido a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones correspondientes a los "*Estándares Tecnológicos para la Administración Pública*" vigentes, versión



**Ministerio de Salud de la Nación**

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

"Verano 2008— versión 14.0" emitidos por la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión (Jefatura de Gabinete de Ministros) para Router Ethernet para pequeñas oficinas (ETAP LAN-013) o superior con los siguientes requisitos:

- ❖ Soporte de encriptación de datos estándar en enlaces seriales (IPSec, DES, 3DES).
  - Soporte de autenticación RSA y Diffie-Hellman, integridad de datos SHA-1 y MD5.
  - Compatibilidad con IPSec/IKE (RFC 2401-2410, 2411 y 2451).
  - Gestión de Certificados X509.V3
  
- ❖ Soporte de túneles VPN
  - Soporte de corno mínimo (N=12) túneles cifrados.
  - Soporte de Herramientas administrativas que permitan la instalación de VPN y la configuración de túneles IPSec.
  
- ❖ Soporte de traslación de address IP públicos — privados (Internet— Intranet).

## **CONDICIONES DE OPERACIÓN**

### **Conectividad**

El round trip time entre una única estación conectada al router del acceso instalado en el domicilio del usuario, contra los sitios que se indican a continuación, deberá ser menor a 700 [ms] para los sitios de ubicación Internacional y de 300 [ms] para los sitios de ubicación Nacional en cualquier horario del día.

Listado de sitios	
<a href="http://www.elpais.es">www.elpais.es</a>	<a href="http://www.afip.gov.ar">www.afip.gov.ar</a>
<a href="http://www.onu.org">www.onu.org</a>	<a href="http://www.anses.gov.ar">www.anses.gov.ar</a>
<a href="http://www.oea.org">www.oea.org</a>	<a href="http://www.presidencia.gov.ar">www.presidencia.gov.ar</a>
<a href="http://www.sun.com">www.sun.com</a>	<a href="http://www.clarin.com.ar">www.clarin.com.ar</a>
<a href="http://www.oracle.com">www.oracle.com</a>	<a href="http://www.gcba.gov.ar">www.gcba.gov.ar</a>

### **Ancho de Banda**

Se deberá satisfacer la siguiente prueba:

La suma de las tasas de bit rate de una o más conexiones de ftp entre una única estación conectada al router del acceso instalado en el domicilio del usuario, y el extremo internacional del proveedor, no deberá ser menor que el 90% del ancho de banda nominal disponible en el canal instalado por el proveedor, transfiriendo archivos de por lo menos 14 MB.

Para el caso de aquellos oferentes que ya provean enlaces para otras dependencias del Organismo relacionado con la presente contratación, el comitente podrá realizar las pruebas de bit rate mencionadas en el párrafo anterior sobre esas líneas, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones, como condición previa para la adjudicación.

### **Capacidad técnica del oferente**

El oferente deberá describir:





*Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

---

- ❖ la cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su proveedor;
- ❖ las características del equipamiento de su nodo Internet;
- ❖ características de su servicio de soporte y de mantenimiento;
- ❖ cantidad, capacidad y ocupación de sus enlaces con el proveedor de sus enlaces con el exterior (internacionales); y listado de otros proveedores nacionales con cuyas redes el oferente garantiza conectividad.

Deberá presentar en su oferta una nómina de como mínimo 4 (cuatro) instalaciones con ancho de banda de como mínimo 8 Mbps, todas realizadas en el radio céntrico de la Ciudad de Buenos Aires, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto con los siguientes datos: Nombre, Apellido, Cargo y número de teléfono, con la finalidad de conocer la calidad del servicio brindado por el oferente.

### **Direcciones de IP**

Se proveerá un dominio de Internet, con denominación a convenir, con al menos 16 direcciones consecutivas de IP, de preferencia con opción de crecer hasta 32 direcciones consecutivas.

El proveedor deberá tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes y deberá delegar el dominio al comitente para que este pueda realizar la resolución inversa de las direcciones IP provistas.

### **RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

A los efectos de realizar la recepción del servicio, el comitente se reserva el derecho de realizar los ensayos mencionados en el punto "CONDICIONES DE OPERACIÓN - CONECTIVIDAD"

Asimismo, se reserva el derecho de realizar la prueba de Conectividad según lo descripto, en forma comparativa con el acceso actualmente disponible en otros organismos de la Administración Pública, rechazando la recepción del servicio si el desempeño del acceso en recepción es peor que el del acceso en servicio más allá de un incremento en el tiempo de round trip time para el acceso en recepción de 350 ms para cubrir la eventualidad de diferentes soportes físicos en los respectivos canales internacionales.

En ambos casos se rechazará la recepción hasta tanto los ensayos resulten satisfactorios, pudiendo aplicarse la causal de rescisión por demora en el plazo de entrega si tal cosa correspondiera.

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con

1. la provisión,
2. instalación,
3. puesta en estado operativo de la línea y el router,
4. prueba de acceso a Internet.

La verificación de las condiciones anteriores será notificada por escrito a la contratista.

A cargo del contratante se encontrará la instalación, configuración y puesta en marcha de la red IP interna, incluyendo sus clientes y servidores.

### **NORMAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

ISO/IEC 27001.

### **SERVICIOS CONEXOS:**



*Ministerio de Salud de la Nación*

***UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S***

---

### **MANTENIMIENTO**

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 08:00 y las 21:00 hs., incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

### **ENTREGA:**

La prestación del servicio deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de suscripto el contrato.

### **CONDICIONES DE PAGO:**

El servicio se brindará de manera mensual, a partir de la suscripción del contrato, razón por la cual se abonará de manera mensual.-

### **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Tendrá 12 (doce) meses de vigencia a partir de la firma de la respectiva Orden de Compra, con posibilidad de ampliación por 2 (dos) meses más.

### **LUGAR DE ENTREGA: PROYECTO FESP II Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II**

BIRF 7993 - AR Av. de Mayo 844 Piso 5 (C1084AAQ) C.A.B.A.; **Proyecto de Protección de Personas Vulnerables contra Enfermedades No Transmisibles – ECNT BIRF 8508-AR:** Av. De Mayo 844 Piso 1°(C1084AAQ) C.A.B.A.



Ministerio de Salud de la Nación

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

---

### **Apéndice III**

#### **Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
  - (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:  
*No se registran países en estas situaciones*
  - (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:  
*No se registran países en estas situaciones*



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S

**Apéndice V**  
**Modelo de Orden de Compra**

<b>Ministerio de Salud de la Nación</b> <b>PROYECTO FESP II</b> <b>(Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II)</b> <b>BIRF – 7993 – AR</b>				IMPORTANTE! TODA CORRESPONDENCIA, ENVIO O REFERENCIA DEBE MOSTRAR ESTE NUMERO	
<b>ORDEN DE COMPRA</b>			N°	<b>EXP. 2017-67283538</b>	
<b>OFICINA EMISORA:</b> <b>PROYECTO FESP II</b> <b>Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II</b> BIRF 7993 - AR Av. de Mayo 844 Piso 5 (C1084AAQ) C.A.B.A. CUIT 30-54666342-2			<b>NOMBRE Y DIRECCION DEL VENDEDOR:</b>		
<b>TERMINOS DE PAGO:</b> De acuerdo a solicitud de cotización			<b>FECHA DE ENTREGA:</b> De acuerdo a solicitud de cotización		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO
<b>OBSERVACIONES:</b>		FLETE ESTIMADO			
		MONTO TOTAL Neto de IVA			
		IVA 10,5 %			
		IVA 21 %			
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			
FIRMA AUTORIZADA:		(Firma)		(Fecha)	
<b>LA PRESENTE ORDEN ES ACEPTADA POR</b>					
Certifico que los bienes entregados bajo esta Orden de Compra vienen de/fueron manufacturados o ensamblados en:					
(Sello y Firma del Vendedor)			(Fecha)		
<b>NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR</b>					
1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales de la solicitud de cotización. 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada					
<b>COPIA DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR</b>					



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S

<b>Ministerio de Salud de la Nación</b> <b>Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las</b> <b>Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT</b> <b>Préstamo BIRF 8508-AR</b>				<b>IMPORTANTE!</b> TODA CORRESPONDENCIA, ENVIO O REFERENCIA DEBE MOSTRAR ESTE NUMERO	
<b>ORDEN DE COMPRA</b>			N°	<b>EXP. 2017-67283538</b>	
<b>OFICINA EMISORA:</b> Proyecto de Protección de Personas Vulnerables contra Enfermedades No Transmisibles – ECNT: Préstamo BIRF 8508-AR Av. De Mayo 844 Piso 1° CUIT 30-54666342-2			<b>NOMBRE Y DIRECCION DEL VENDEDOR:</b>		
<b>TERMINOS DE PAGO:</b> De acuerdo a solicitud de cotización			<b>FECHA DE ENTREGA:</b> De acuerdo a solicitud de cotización		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO
<b>OBSERVACIONES:</b>		FLETE ESTIMADO			
		MONTO TOTAL Neto de IVA			
		IVA 10,5 %			
		IVA 21 %			
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			
FIRMA AUTORIZADA:	(Firma)		(Fecha)		
<b>LA PRESENTE ORDEN ES ACEPTADA POR</b>					
Certifico que los bienes entregados bajo esta Orden de Compra vienen de/fueron manufacturados o ensamblados en:					
(Sello y Firma del Vendedor)			(Fecha)		
<b>NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR</b> 1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales de la solicitud de cotización. 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada					
<b>COPIA DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR</b>					



*Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD. UFI-S**

Estimado Sr. \_\_\_\_\_

Vuestra cotización correspondiente a la Comparación de Precios a Nivel Nacional [Identificador SEPA], de fecha \_\_\_\_\_ para el suministro de los bienes consignados arriba es aceptada por el Comparador por el monto de \_\_\_\_\_ y acorde con las especificaciones técnicas y Términos y Condiciones establecidos para la compra.

Solicitamos se sirva acusar recibo dentro de las 48 hs. de la fecha de recibida la presente Orden de Compra.

Atentamente,

El Comprador